



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: (0387) 4255404/330/332

Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

338-22

Salta, 16 JUN 2022  
Expediente N° 12.250/22

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante la cuales, la Docente Responsable del Servicio de Orientación y Tutoría, Esp. Alejandra BERGAGNA, solicita 1 (una) Beca de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de Licenciatura en Enfermería, Enfermería y Licenciatura en Nutrición para colaborar con las tareas internas del Servicio de esta Facultad; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la presente solicitud se encuadra en la reglamentación de Becas de Formación. Resolución CS N° 470/09.

Que el Director General Económico confirma el financiamiento, para (1) una Beca de Formación para alumnos avanzados de las Carreras antes mencionadas.

Que la Resolución CS. N° 219/21 fija el monto de \$ 9.480,00 (pesos nueve mil cuatrocientos ochenta), como estipendio para las Becas de Formación.

**POR ELLO:** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º:** Llamar a Inscripción de interesados para cubrir una (1) Beca de Formación para alumnos avanzados de las Carreras de Enfermería, Licenciatura en Enfermería y Licenciatura en Nutrición para colaborar con las tareas internas del Servicio de Orientación y Tutoría de esta Facultad, con una carga horaria de 20 horas semanales (cuatro horas diarias) y cuyo monto de estipendio mensual será de \$9.480.00.( pesos nueve mil cuatrocientos ochenta - Resolución CS. N° 219/21).

**ARTICULO 2º:** Los aspirantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser estudiante regular de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

**"Las Malvinas son Argentinas"**  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº **338-22**

16 JUN 2022  
Salta,  
Expediente Nº 12.250/22

las carreras.

- Haber aprobado las asignaturas afines a las tareas que formen parte del plan de actividades.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la curricula, estar en etapa de elaboración de tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- No estar comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad señalados en el Artículo 11 de la Resolución CS Nº 470/09.

**DEPENDENCIA:** Facultad de Ciencias de la Salud

**ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL BECARIO:**

- Atención de consultas de estudiantes personales, telefónicas, vía mail y a través de la página Web del Servicio.
- Organización de Espacios de Tutorías entre pares para el acompañamiento del cursado y finalización de asignaturas de primer año.
- Acompañamiento a grupos de estudiantes en la realización de actividades y demandas (gestión de becas, Tarjeta Saeta, Progresar, Salud Universitaria, Biblioteca, etc.).
- Diseño y Publicidad de eventos organizados por el servicio.
- Administración de la página de facebook del servicio.
- Participación en espacios de formación interna.
- Participación y difusión en Talleres y encuentros realizados por el Servicio.
- Realización de tareas internas del Servicio.

**ARTICULO 3º:** Designar a la Comisión de Beca de Formación que entenderá en la evaluación de antecedentes de los aspirantes, la cual deberá establecer el orden de méritos correspondientes:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Sec. CONDORÍ, Nélica



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSA, MI SABIDURÍA VIENE DE ESTA TIERRA"

"Las Malvinas son Argentinas"  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: (0387) 4255404/330/332  
Tel: Fax (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **338-22**

16 JUN 2022

Salta,  
Expediente N° 12.250/22

- Prof. BERGAGNA, Alejandra
- JTP. AGUIRRE, Natalia

**MIEMBROS SUPLENTES:**

- Prof. FLORES, Omar

**Modalidad de la Evaluación de los aspirantes a la Beca:**

- Evaluación de Antecedentes.
- Entrevista, si la comisión lo considerara pertinente.

**ARTICULO 4º:** Los períodos que se ajustará el presente llamado, son los Siguietes:

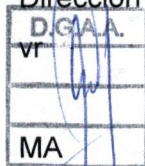
- . Publicidad del Llamado: 21 al 28 de junio de 2022
- . Inscripción: a partir del 29 al 30 de junio y el 01 de julio de 2022
- . Duración de la Beca: desde su designación hasta diciembre de 2022.

**ARTICULO 5º:** Las Inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, en el horario de 11:00 a 13:00 y 14:00 a 16:00 horas. A los fines de la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- . Formulario de Inscripción.
- . Constancia de alumno regular.
- . Certificado de Actividades Aprobadas.
- . Curriculum Vitae y toda documentación que el postulante considere adjuntar, presentando el original y copia para ser certificado por la Directora General Administrativa Académica

**ARTICULO 6º:** La Comisión de Beca de Formación designará el titular quien realizará el seguimiento del becario.

**ARTICULO 7º:** Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Miembros de la Comisión de Becas de Formación, Centro de Estudiantes de esta Facultad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MELIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa